



La implementación de Basilea II: UNA DISCUSIÓN MÁS ALLÁ DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL

El pasado 26 de junio el mundo conoció la versión final del nuevo acuerdo de capitales, Basilea II. Sin lugar a dudas, el estándar de regulación bancaria de mayor importancia en la actual coyuntura y la fuente de los lineamientos que orientarán la evolución de la industria en el ámbito internacional.

Como fue evidente desde los primeros documentos consultivos publicados por el Comité de Supervisión Bancaria, las principales motivaciones del nuevo acuerdo tienen que ver con la provisión de los fundamentos más sólidos para la regulación prudencial del capital, el ejercicio de la supervisión y la operación del negocio en el marco de la disciplina de mercado. No obstante, llevar estas recomendaciones a la práctica es un ejercicio que requiere una profunda evaluación de los costos y beneficios para la industria en su conjunto.

La preocupación acerca de la puesta en marcha de Basilea II es una constante a nivel mundial. Y no es para menos. Si bien este comité no está investido por ningún poder de regulación supranacional, las recomendaciones de capitalización bancaria propuestas en 1988 (Basilea I) han sido acogidas por más de 100 países alrededor del mundo¹. Este antecedente es una muestra clara de los alcances que pueden esperarse del nuevo acuerdo.

No obstante, es claro que nos encontramos ante un cambio cualitativo de proporciones diferentes al generado por el acuerdo de 1988. Desde este punto de vista, la implementación práctica de sus principios es un proceso revestido

de enorme complejidad el cual se agudiza en los mercados emergentes, en donde hoy existen retos de gran proporción para alcanzar las precondiciones que supone acoger el nuevo marco de capital

Consciente de este fenómeno mundial, el Comité de Supervisión Bancaria hizo un llamado a la prudencia a través de la publicación de un documento que se ocupa de las consideraciones prácticas en torno a Basilea II².

En la presente edición de La Semana Económica, la Asociación Bancaria ofrece una breve reseña de este pronunciamiento, como un aporte a la discusión que tarde o temprano dará nuestro país.

Camino a Basilea II: el primer paso es evaluar las prioridades de la supervisión bancaria

Basilea insta a los supervisores bancarios a buscar el balance entre la implementación del nuevo acuerdo y sus prioridades actuales. La recomendación en este sentido es clara: se debe conservar el esquema actual de requerimientos de capital y enfilar esfuerzos a robustecer el marco regulatorio. De esta manera, de acuerdo con el Comité, se propician unas condiciones que permiten una mejor aproximación al papel del supervisor y la disciplina de mercado contemplados en los pilares 2 y 3 de Basilea II, respectivamente.

Lo anterior muestra que el Comité no concibe el nuevo acuerdo como un simple compendio de reglas para alcanzar una capitalización bancaria eficiente. No en vano, la propuesta está estructurada sobre un pilar de supervisión bancaria cuyo fin es promover la estabilidad financiera a través del estímulo a una mejor administración del riesgo y a la disciplina de mercado.

En este contexto, las prioridades se relacionan con el cumplimiento de los principios de

¹ Declaraciones de Jaime Caruana, Presidente del Comité de Basilea, en la 5ª reunión del programa asiático del instituto de finanzas internacionales, Beijing, Noviembre de 2003.

² Basel Committee on Banking Supervision (2004) "Implementation of Basel II: Practical Considerations" July.

supervisión bancaria efectiva³, las reglas de revelación de información, las características del ordenamiento jurídico local y la idoneidad técnica del equipo humano del ente supervisor.

Los principios de supervisión efectiva

Los principios se consagran en 25 recomendaciones que demarcan las condiciones previas para ejercer una supervisión bancaria eficaz. En ellos se contemplan: los criterios y condiciones de licenciamiento; los estándares y requerimientos generales de regulación prudencial; los métodos de supervisión bancaria; la definición y alcances de los poderes formales de los supervisores; las reglas de operación bancaria transfronteriza; las cuestiones relacionadas con la banca estatal y la protección de los depósitos del público.

Estos principios se perciben como precondiciones para la transición hacia el ejercicio de la supervisión bancaria fundamentada en el riesgo, propuesta en Basilea II.

La revelación de información

A juicio del Comité de Basilea, es importante fortalecer las reglas de revelación de información. En muchos países, las disposiciones consagradas en el pilar 3 del acuerdo serán una evolución de las prácticas actuales. No obstante, esta no es una realidad para la industria financiera de muchos países y se requiere un compromiso con el fortalecimiento del reporte sobre aspectos relacionados con el desempeño financiero de la banca, el monto de las posiciones en riesgo que asume, las estrategias y prácticas de gestión de riesgo y las políticas contables.

Todo lo anterior sobre la base de la promoción de un dialogo fluido entre la banca, los inversionistas y los demás agentes usuarios de esta información financiera. Bajo esta premisa, será mucho más sencillo determinar el volumen y el tipo de información que requiere el mercado y quedarán los cimientos para supervisar las prácticas que confluirán en la disciplina de mercado.

³ Basle Committee (1997). "Core Principles for Effective Banking Supervision".

Las reglas de juego: el entorno del supervisor y algunos estándares para los supervisados

Desde los principios básicos de supervisión financiera mencionados, Basilea ha señalado la importancia de que el supervisor goce de: autonomía operacional, recursos financieros adecuados para su desempeño, poderes necesarios para ejercer sus funciones y amparo de un marco jurídico conveniente para el desarrollo de su tarea.

Adicionalmente, se considera necesario que los supervisados adopten los estándares internacionales en cuanto a valoración de activos y contabilidad. Lo anterior es crucial pues de estos elementos se desprende una precondición fundamental del acuerdo: el adecuado sistema de provisionamiento.

El recurso humano

Un aspecto crítico en la implementación de Basilea II es la consolidación de un equipo humano que reúna las cualidades necesarias para ejercer una supervisión bancaria adecuada.

Este proceso pasa tanto por el fortalecimiento de la calificación técnica del grupo de personas que ejerce la supervisión, como de los programas de capacitación y entrenamiento permanente.

Al respecto, Basilea señala la importancia de perfilar supervisores que gocen del mayor nivel de conocimiento de las herramientas de análisis cuantitativo y de los procesos internos de los bancos.

En este proceso es probable, además de recomendable, que el supervisor se acompañe y nutra de los adelantos de las áreas de riesgo del resto de la industria.

¿Quiénes son los llamados a adoptar Basilea II?

Contrario a las primeras interpretaciones del acuerdo, Basilea insta a considerar una mezcla de opciones para aproximarse a las recomendaciones del Comité.

Estas alternativas parten de la segmentación de los bancos de acuerdo con su tamaño, las

características del mercado que enfrentan y el grado de penetración de la banca extranjera en el entorno local.

Según el comité de Basilea, los siguientes factores permiten evaluar la elegibilidad de un Banco para acoger la propuesta:

- El tamaño del banco
- La naturaleza y complejidad de sus operaciones
- El volumen de actividades y líneas de negocio que maneja
- La presencia que tiene en mercados internacionales
- La interacción con mercados externos
- El perfil del banco y su capacidad de gestión de riesgos

La recomendación general es la parametrización de estos factores. Para tal efecto es necesario afinar los criterios del Acuerdo a las particularidades de cada mercado. Sin embargo, Basilea recalca que la definición y aplicación de estos criterios requerirá una serie de evaluaciones cualitativas que suponen el desarrollo de los estándares de supervisión mencionados anteriormente.

Algunos pasos previos para implementar Basilea II

Aunque el Comité de Supervisión Bancaria no propone explícitamente una secuencia de pasos que garantice el funcionamiento de Basilea II, señala algunos aspectos que deben verificarse durante la implementación.

- **Determinar las áreas de discreción nacional**

Un elemento fundamental en la adopción del nuevo Acuerdo es la definición de las modificaciones que se introducirán a la propuesta original, desde la esfera local.

Estos cambios deben ser puntuales y concordantes con la estructura de Basilea II.

- **Determinar el impacto cuantitativo local**

Desde el punto de vista metodológico, la propuesta de Basilea para adelantar un estudio de impacto está dada por la estructura del tercer estudio de impacto cuantitativo (QIS3)⁴.

Además de evaluar la incidencia de las nuevas medidas de capital, el desarrollo de este tipo de estudios en el ámbito local, provee a la banca una visión operativa del nuevo entorno normativo.

- **Evaluar las prácticas bancarias y nivel de alistamiento de la industria**

Según Basilea, compete a los bancos y particularmente al supervisor el desarrollo de mecanismos coherentes que permitan ampliar el entendimiento del negocio, con miras a establecer el rango de penetración de las prácticas de administración del riesgo en la industria, elevar los estándares mínimos de capitalización bancaria y evaluar cuán preparado se encuentra el mercado para coger las nuevas reglas de capital.

Este proceso se enriquece con el dialogo fluido entre el regulador y la banca, respecto al proceso de generación de normas.

- **Promover la recolección de datos**

Para nadie es un secreto que los enfoques avanzados de gestión de riesgos, propuestos por Basilea, suponen que la industria bancaria se encuentre en capacidad de medir el valor de sus exposiciones a todas las fuentes de incertidumbre.

Sin importar de donde provenga la información, los datos que alimenten los modelos deben ser suficientemente confiables para responder a los retos que impone Basilea II.

Si la industria no garantiza el acceso a información de calidad, simplemente no se pueden construir modelos y mucho menos, administrar el riesgo bajo los preceptos del nuevo Acuerdo.

⁴ Basel Committee on Banking Supervision (2002). "Quantitative Impact Study 3. Instructions for banks providing data on the Standardised and Internal Ratings Based Approaches"

Así pues, la tarea para la industria se da en dos frentes. Inicia con la incorporación de la tecnología necesaria para coleccionar la información histórica que será insumo para los modelos y continúa con la suma de esfuerzos para estimular iniciativas de recolección de información entre entidades.

En esta línea de trabajo, el Comité de Basilea ha venido efectuando una serie de ejercicios orientados a la compilación de información cuantitativa en la que participa toda la industria⁵.

¿Listos para Basilea II?

La implementación del nuevo acuerdo de capitales es un proceso que trasciende la adopción a rajatabla de los lineamientos consagrados en el documento publicado el pasado 26 de junio.

Si bien no se puede desconocer la importancia y el alcance de la propuesta del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, algunas de las consideraciones de implementación práctica retomadas en esta edición de La Semana Económica hacen que Basilea II sea considerado un objetivo de largo plazo.

La industria Bancaria, incluyendo el supervisor, tiene la misión de superar grandes retos previos a la adopción del nuevo marco regulatorio.

No obstante, es evidente que el nuevo estándar internacional es un estímulo inmejorable para que la industria avance rápidamente hacia la consecución de las metas intermedias, que son precondiciones fundamentales del nuevo acuerdo de capitales.

⁵ Basel Committee on Banking Supervision (2002)
"Operational Risk Data Collection Exercise"